



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018

Siendo las 09:00 horas, del día lunes 07 de mayo de 2018, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; los Representantes de Estudiantes: Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre; y el Representante de Graduados: Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

No asistió: el Representante de Estudiantes, Aaron Fidel Villasante Arpita.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, y el Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, en su calidad de Director de PRODAC, al amparo del art. 2° de la Ley N° 30476.

Asistieron como invitados: el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiqui Vargas Machuca; el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dr. Teófilo Lauracio Ticona; el Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, Dr. Jesús Arturo Cosi Blancas.

En ausencia temporal por comisión de servicios del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) y Vicerrector Académico (e) de esta Universidad, asume la presidencia del Consejo Universitario, la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, la señora Presidenta dio inicio a la Sesión Ordinaria Continuada.

AGENDA

IV. Despacho (puntos pendientes a tratar):


4.27. Modificación del Presupuesto Institucional de la UJCM - 2018. Oficio N° 039-2018/OPLA/UJCM. El Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, indica que esta propuesta obedece a las modificaciones que ha sufrido el Presupuesto Institucional, y así también, a la codificación con la que se presenta esta vez, por lo que, sin mediar mayor intervención por parte de los consejeros, se adopta el acuerdo por mayoría, de aprobar el Presupuesto Institucional 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01; y dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 566-2018-CU-UJCM, la Resolución de Consejo Universitario N° 1065-2018-CU-UJCM, y cualquier otro acto resolutorio que contravenga lo aprobado.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes.

4.28. Proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional Académica y Reciprocidad de Servicios, entre la UJCM y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Valle de Tambo". Informe N° 173-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N° 147-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Vista y analizada la documentación remitida, así como la opinión procedente de la Oficina de Asesoría Legal, y la atingencia señalada por la Vicerrectora de Investigación (e), sobre la vigencia del Convenio propuesto tenga alcance solo en la Sede Moquegua y Filiales autorizadas; es que sometido a votación, se adopta el acuerdo unánime, de aprobar la celebración del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional Académica y Reciprocidad de Servicios, entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Valle de Tambo"; y autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional Académica y Reciprocidad de Servicios, entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Valle de Tambo".

4.29. Opinión sobre vigencia de Convenio Marco, con Instituto Peruano del Deporte. Informe N° 193-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N° 28-2018/OPLA/UJCM. Oficio N° 031-2018-PRODAC/UJCM. El Director de PRODAC, expone las obligaciones recíprocas entre las partes del Convenio Marco propuesto, y contando con la opinión procedente de la Oficina de Asesoría Legal, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo unánime, de aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte y la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua; y autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José

- 4.30. **Autorización para emisión, impresión y firma de documentos administrativos de Pregrado y Posgrado, Filial Tacna. Oficio N° 234-2018-DG-FILIAL TACNA/UJCM.** Ante lo solicitado, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indica que se circunscriba al Reglamento General de Filiales. En ese sentido, se acuerda derivar al Vicerrectorado Académico, para su evaluación y propuesta previa revisión del reglamento correspondiente.
- 4.31. **Invitación para participación en CADE UNIVERSITARIO 2018. Carta s/n.** Se acuerda derivar el documento a la Facultades de la Universidad, a fin de que estas designen a los dos estudiantes participantes.
- 4.32. **Aprobación de Código de Ética y Buen Gobierno, Versión 01, Oficio N° 173-2018-OCUA/UJCM, con fecha de recepción 05 de abril de 2018, presentado por el Mgr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, sobre aprobación del documento de gestión denominado Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Se aclara que ya se trató como cuestión previa en anterior sesión de Consejo Universitario de fecha 30 de abril de 2018.

 Siendo las 09:20 horas, se deja constancia de la incorporación a la presente sesión del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) y Vicerrector Académico (e) de esta Universidad, asumiendo la presidencia del Consejo Universitario, y siendo el quórum ahora de 08 consejeros universitarios.

- 4.33. **Aprobación de Reglamento de Práctica Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Educación. Oficio N° 409-2018-SG-UJCM. Oficio N° 226-2018-OCUA/UJCM. Oficio N° 321-2018-SG-UJCM.** Al respecto, el Secretario General indica que se ha cumplido con la disposición de este Consejo Universitario, sobre codificación del reglamento en cuestión, procediendo ahora su aprobación, por lo que, sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, de adopta el acuerdo unánime, de aprobar el Reglamento de Práctica Pre Profesional de la Escuela Profesional de Educación, en concordancia a la Resolución de Consejo de Facultad N° 670-2018-CF-FCJEP-UJCM.

- 4.34. **Aprobación de Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria. Oficio N° 227-2018-OCUA/UJCM. Oficio N° 023-2018-OEPRU-UJCM.** Vista y analizada la documentación remitida, y entendiéndose que el Reglamento propuesto se ciñe al Estatuto y la Ley, se somete a votación, adoptándose el acuerdo unánime de, aprobar el Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.

- 4.35. **Aprobación de Reglamento Interno de la Tuna Universitaria. Oficio N° 228-2018-OCUA/UJCM. Oficio N° 026-2018-OEPRU-UJCM.** El Representante de una de la Tunas Universitarias, indica que se están realizando las observaciones de parte, a fin de que el Reglamento a aprobar, tenga el consenso de las parte involucradas; y bajo esa premisa se acuerda derivar a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el documento de la referencia, a fin de que sea socializado con los involucrados.

Siendo las 09:29 horas, se deja constancia de la incorporación a la presente sesión de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, siendo el quórum ahora de 09 consejeros universitarios.

- 4.36. **Opinión y propuesta para Creación de Tuna Universitaria de la UJCM. Oficio N° 028-2018-OEPRU-UJCM. Oficio N° 413-2018-SG-UJCM.** Se acuerda tratar primeramente el Reglamento, y una vez aprobado, se trate la creación de la Tuna Universitaria, por lo que, se deriva a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, conjuntamente con el punto anterior.




- 4.37. **Reiterativo sobre dar por concluida la Resolución Rectoral N° 227-2017-R-UJCM. Oficio N° 371-2018-SG-UJCM. Oficio N° 651-2018-ESCO-FCJEP-UJCM.** El Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, manifiesta y alerta al Consejo Universitario, la peligrosidad que puede representar lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 227-2017-R-UJCM, solicitando se deje sin efecto y dar por concluida, y/o caso se autorice a los Coordinadores de las Escuelas Profesionales de Filiales y ENA's, la regularización académica; sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se acuerda por unanimidad, dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Consejo Universitario N° 947-2017-CU-UJCM, de fecha 20 de abril de 2017, en el extremo que ratifica la Resolución Rectoral N° 227-2017-R-UJCM, de fecha 27 de marzo de 2017, que resuelve en su artículo primero, autorizar con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a los Directores y/o Coordinadores Académicos de las Escuelas Profesionales de la Sede Moquegua, firmen los registros y actas de evaluación del Semestre Académico 2016-II hacia atrás, cuyos docentes no se ubiquen para la firma correspondiente; consecuentemente, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 227-2017-R-UJCM; y se autoriza a los Directores Generales, Directores y Coordinadores de Escuelas Profesionales de las Filiales y ENA's, firmar los registros y actas de evaluación del Semestre Académico 2016-II hacia atrás, cuyos docentes no se ubiquen para la firma correspondiente.

- 4.38. **Aprobación de Carga Lectiva de curso de Inglés – Básico e Intermedio para Maestranteras. ENA Andahuaylas. Oficio N° 158-2018-IESCYTEC-UJCM.** Visto y analizada la documentación remitida, y sin mediar oposición, ni mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar la Carga Lectiva del Curso de Inglés Básico e Intermedio Intensivo – Maestría, ENA Andahuaylas.



4.39. **Aprobación de Carga Lectiva de curso de Inglés – Básico e Intermedio para Maestros. ENA Arequipa. Oficio N° 204-2018-IESCYTEC-UJCM.** Visto y analizada la documentación remitida, y sin mediar oposición ni mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar la Carga Lectiva del Curso de Inglés Básico e Intermedio Intensivo – Maestría, ENA Arequipa.

4.40. **Revisión de normativa sobre Procedimiento para entrega de cargo aprobado por Resolución N° 147-2018-CU-UJCM. Oficio N° 161-2018-O.RR.HH.-UJCM.** El Director General de Administración, expone sugerencias y condiciones sobre las cuales se debe ejecutar el Procedimiento para entrega de cargo; a pesar de ello, se acuerda devolver el documento a la Dirección General de Administración, para su evaluación y mejorar el proceso antes descrito.




4.41. **Precisión de monto remunerativo de personal Srta. Elida Manuela Tone Gómez. Oficio N° 159-2018-O.RR.HH.-UJCM.** Vista la propuesta de precisión de remuneración, se somete a votación, desestimándose por falta de votos suficientes en primera votación, razón por la cual el Director de la Escuela Profesional de Derecho, y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, exponen con mayor ahínco, el principio de proporcionalidad y la naturaleza del monto remunerativo solicitado para el personal administrativo propuesto, por lo que, sometido a una segunda votación, se acuerda por mayoría, aprobar excepcionalmente la remuneración mensual de la Srta. Elida Manuela Tone Gómez, personal administrativo de la Escuela Profesional de Derecho, asignándole la suma de S/. 1,500.00 (un mil quinientos con 00/100 soles), por el periodo del 04 de abril al 30 de junio de 2018, la misma que deberá hacerse efectiva mediante adenda a su Contrato de Trabajo Temporal por Incremento de Actividad.


Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) y Vicerrector Académico (e), y de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).


4.42. **Aprobación de Becas Estudiantiles 2018 – Filial Ilo. Oficio N° 393-2018-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación, y sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría de aprobar, el Informe de Evaluación de Becas Estudiantiles 2018-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

En este estado, la Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Representantes de Estudiantes, solicita se ponga a consideración el Informe N° 079-2018-OBV-VRAC/UJCM, sobre Becas Estudiantiles de la Sede Moquegua y otros, por lo que, en razón de tratarse de un punto similar al antes aprobado, se accede a tratar y analizar inmediatamente, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar el Informe de Evaluación de Becas Estudiantiles 2018-I, Sede Moquegua, Filial Tacna y ENA's Arequipa y Puno, de la Universidad José Carlos Mariátegui.




Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto del Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, y de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado.

Se retoma la agenda.


4.43. **Aprobación de Proyecto I Congreso Internacional de Criminología y Derecho Penal. Oficio N° 378-2018-DG-UJCM/ILO.** El Director General de la Filial Ilo, expone las características generales de la propuesta del Congreso a desarrollarse, el mismo que indica es de carácter autofinanciado, y tendrá la connotación por la presencia de ponentes reconocidos a nivel internacional y nacional, por lo que sin mediar mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar el Proyecto del I Congreso Internacional de Criminología y Derecho Penal, organizado por la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo; disponer, el registro del presente proyecto en el Libro de Actas de Actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Escuela Profesional de Derecho; e informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del proyecto aprobado.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

4.44. **Otros.**




4.44.1. **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficios N° 527, 641, 644, 659, 664, 669, 670, 689, 694, 695, 699, 701, 702 y 703-2018-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por mayoría ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 2512-2017-CF-FCJEP-UJCM, y 910, 928, 1078, 1079, 1080, 1081, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123 y 1124-2018-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 1769, 2266, 2282, 2315, 2321, 2398, 2415, 2416 y 2417-2018-FCJEP-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, aprobar el contenido de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1125, 1126, 1127 y 1128-2018-CF-FCJEP-UJCM.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto del Sr. David Ángel Murillo Zegarra, Representante de Graduados.



4.44.2. Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficio N° 436-2018-DFAIA-UJCM. Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanatura N° 1077-2018-DFAIA-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de la Resolución de Decanatura N° 1076-2018-DFAIA-UJCM.

4.44.3. Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 289 y 335-2018-FACISA-UJCM. Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones de Decanato N° 179, 220, 221, 222, 223, 224 y 266-2018-RD/FACISA-UJCM, así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones de Decanato N° 225 y 226-2018-RD/FACISA-UJCM.

4.44.4. Opinión a propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua y la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 236-2018-EVS-AL-UJCM. Vista y analizada la propuesta de Convenio, además de la opinión procedente por parte de la Oficina de Asesoría Legal, y sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se somete a votación la propuesta antes indicada, adoptándose el acuerdo por mayoría de, aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua y la Universidad José Carlos Mariátegui; y autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua y la Universidad José Carlos Mariátegui.

Trabajo

4.44.5. Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 288-2018-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a la modalidad de estudios de la Srta. Luz Marina Soncco Fernández, Oficio N° 419-2018-SG-UJCM. El Secretario General, manifiesta que la modificación obedece a un error material involuntario, por lo que sin mediar mayor intervención se somete a votación, adoptándose el acuerdo por mayoría, de modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 288-2018-CU-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2018, en el extremo del cambio de modalidad, quedando redactado de la siguiente manera: *“Artículo Único.- RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 02538-2017-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2017, que declara improcedente la solicitud de cambio de modalidad de Semipresencial a Presencial y regularización de matrícula 2016-II, de la alumna Luz Marina Soncco Fernandez, ENA Cusco, por contar con sus notas completas.*

4.44.6. Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 889-2015-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a la mención de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica. Prof. Elisa Fernandez Huamani. Oficio N° 401-2018-SG-UJCM. Vista y analizada la solicitud, y sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios se somete a votación, adoptándose el acuerdo unánime, de rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 889-2015-CU-UJCM, de fecha 26 de junio de 2015, en el extremo de corregir la denominación de la Segunda Especialidad, debiendo cambiar la palabra INDUSTRIAS, por INDUSTRIA, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DICE	DEBE DECIR
TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIAS DEL VESTIDO Y MANUALIDADES	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES

4.44.7. Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1814-2015-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a la fecha de emisión de la Resolución. Sra. Sandra Melania Quispe Condori. Oficio N° 400-2018-SG-UJCM. Vista y analizada la solicitud, y sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios se somete a votación, adoptándose el acuerdo unánime, de rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1814-2015-CU-UJCM, de fecha 17 de noviembre de 2015, en el extremo de corregir la fecha que confiere el Grado Académico de Bachiller, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DICE	DEBE DECIR
Moquegua, 17 de Noviembre de 2015	Moquegua, 18 de Noviembre de 2015

4.44.8. Rectificación de Datos en Título de Segunda Especialidad solicitado por la Señora Luz Mirian Antesana Jimenez. Oficio N° 416-2018-SG-UJCM. Vista y analizada la solicitud, y sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios se somete a votación, adoptándose el acuerdo unánime de autorizar la rectificación de datos en el diploma de Título de Segunda Especialidad en Educación Especial con Mención en Niños y Niñas con Discapacidad de la Sra. Luz Mirian Antezana Jimenez, en lo que corresponde a sus apellidos, siendo lo correcto Antesana Jiménez, según el Documento Nacional de Identidad N° 29708222, de fecha de emisión 27 de febrero de 2018, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma; y



autorizar, a Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, la rectificación de datos de la Sra. Luz Mirian Antesana Jiménez, en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

- 4.44.9. Contratación de personal para el Área de Servicio - ENA Andahuaylas. Oficio N° 073-2018- UJCM-AND.** Vista y analizada la documentación remitida, así como la atinencia señalada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sobre que la contratación debe ser por semestre académico, por lo que, sometido a votación, se acuerda por unanimidad, aprobar en vías de regularización, la contratación del personal docente a Tiempo Completo como encargados de las Áreas de Servicios Educativos Complementarios Básicos, para el Semestre Académico 2018-I, del ENA Andahuaylas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ÁREA	ENCARGADO	CONDICIÓN
Área de Servicios Culturales	Mgr. YISENIA CABEZAS CCOCHAYHUA	Docente Contratado a Tiempo Completo
Área de Servicios Deportivos	Mgr. JOHN WILLIAM VELASCO LOAYZA	Docente Contratado a Tiempo Completo
Área de Biblioteca Virtual	Mgr. ROSA NELIDA ASCUE RUIZ	Docente Contratado a Tiempo Completo
Área de Residuos Sólidos	Mgr. SANDY GUILLÉN CUBA	Docente Contratado a Tiempo Completo
Defensoría Universitaria	Mgr. SAMUEL DEMETRIO MALLMA CESPEDES	Docente Contratado a Tiempo Completo
Calidad Universitaria y Acreditación	Mgr. YONY ROMERO ROJAS	Docente Contratado a Tiempo Completo
Seguridad y Salud en el Trabajo	Lic. PABLO VILA HUAMAN	Docente Contratado a Tiempo Completo
Capacitación Docente	Dr. ANGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO	Docente Contratado a Tiempo Completo

Y aprobar, en vías de regularización, la contratación del personal profesional en la modalidad de servicios específicos, para que cumplan las funciones de encargados de las Áreas de Servicios Educativos Complementarios Básicos, para el Semestre Académico 2018-I, del ENA Andahuaylas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ÁREA	ENCARGADO	CONDICIÓN
Psicopedagogía	Lic. ROCIO ZARATE ZAMORA	Tiempo Parcial 15 Hrs. Semanales
Tópico	Tec. PAULINA MANTILLA ORTIZ	Tiempo Parcial 15 Hrs. Semanales
Servicio Social	Lic. CELIA CAYO CONDORI	Tiempo Parcial 15 Hrs. Semanales

- 4.44.10. Adjudicación de la buena pro, para el servicio de mano de obra “Construcción del Primer Nivel de la Cafetería y Sala de Docentes del Campus la Villa de la UJCM”, Oficio N° 291-2018-DGA-UJCM,**
- 4.44.11. Adjudicación de la buena pro, para el servicio de Elaboración de Estructura Metálica para la Construcción del Segundo Nivel de la Cafetería y Sala de Docentes del Campus la Villa de la UJCM”, Oficio N° 290-2018-DGA-UJCM, y**
- 4.44.12. Adjudicación de la buena pro, para el servicio de Instalación de Grass Sintético para la Cancha Deportiva en la Quebrada del Cementerio”, Oficio N° 271-2018-DGA-UJCM.** Se acuerda que los puntos 4.44.10, 4.44.11 y 4.44.12 de la agenda, se evaluarán para emisión de acto resolutivo rectoral.
- 4.44.13. Aprobación de Sub Comités de Programa de Gestión Integral de Residuos sólidos Filial Ilo y Moquegua. Oficio N° 005-2018-CTA-UJCM.** Vista y analizada la solicitud, y sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios se somete a votación, adoptándose el acuerdo unánime, de aprobar la creación y conformación de los Sub Comités del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Sede Moquegua y Filial Ilo, los mismos que estará integrados de acuerdo al siguiente detalle:

SUB COMITÉ DE PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – SEDE MOQUEGUA	SUB COMITÉ DE PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – FILIAL ILO
Ing. Alfredo Enrique Rodríguez Cuaco	Ing. Giovana Guevara Cancho
Bach. Maira Yoisi Gonzales Peñaloza	Ing. Dante Coloma Jiménez
Mgr. Mario Benetres Espinoza	Ing. Marco Vera Zúñiga
Ing. Giovana Guevara Cancho	

- 4.44.14. Reconsideración de propuesta sobre cambio de horario de personal administrativo con contrato indeterminado de la UJCM. Carta N° 015-2018.** La Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza, Representante de trabajadores administrativos indeterminados, solicita la reconsideración de propuesta de modificación de horarios para personal administrativo indeterminado, proponiendo el siguiente horario: de Lunes a Viernes de: 07:30 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas. El Representante de Graduados, señala que en anterior sesión, el único acuerdo fue la homologación de horas de trabajo de todo el personal administrativo. En ese sentido, por parte de los consejeros universitarios, se denotaron diferentes atinencias al pedido de reconsideración solicitado, siendo a solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, que se lleve a votación si procede el pedido de reconsideración, antes de realizarse algún debate a favor o en contra, por lo que, sometido a votación, se tiene 4 votos a favor, desestimándose el pedido de reconsideración por falta de votos suficientes.

- 4.44.15. Renuncia Irrevocable al cargo de Secretario General de la UJCM, Carta N° 001-2018-LDBP/UJCM.** Los diferentes consejeros universitarios, exponen la importancia de la gobernabilidad en la Universidad y en el proceso de licenciamiento, y bajo ese razonamiento, solicitan al Secretario General Titular reconsidere su

posición. En ese sentido, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, expresa sus disculpas a los consejeros presentes retira su renuncia.

4.44.16. **Proceso negociación colectiva entre el Sindicato Integrado de Trabajadores Administrativos de la UJCM y la Universidad José Carlos Mariátegui. Decreto Sub Directoral N° 179-2018-GRM/GRTPE/SDDT/NC-MOQ.** Después de las indistintas participaciones por parte de los consejeros universitarios, respecto a la designación de los participantes en el proceso de negociación colectiva, es que, se adopta el acuerdo por mayoría, de conformar la Comisión Negociadora de la Universidad José Carlos Mariátegui, que asistirá a la Audiencia de Conciliación de fecha 16 de mayo de 2018, a las 10:00 Horas, en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua, respecto al procedimiento administrativo de Negociación Colectiva seguido con la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui, la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. Dora Amalia Mayta Huiza;
- Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá;
- Abog. Eliza Vásquez Sánchez;
- Abog. Lisbeth Pamela Gómez Quispe (Suplente).

Se deja constancia de la ausencia temporal en el momento del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e), Vicerrector Académico (e), y de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).

4.44.17. **Opinión sobre solicitud de extender los alcances de la Resolución Rectoral N° 227-2018-R-UJCM. Oficio N° 246-2018-VIRE-ACAD/UJCM.** Se aclara que ya se trató en el punto 4.37 de la agenda y en la presente sesión, por lo que, se deriva la documentación al Vicerrectorado Académico, para nueva propuesta.

V. Orden del día

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicitó lo siguiente:

1. **Informe legal respecto a denuncia de la Oficina de Control Interno.** Se acuerda dejar pendiente, para que el informe sea expuesto por la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal.

Se deja constancia del retiro definitivo de la sesión de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), y del Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes.

El Sr. David Ángel Murillo Zegarra, Representante de Graduados, solicitó lo siguiente:

1. **Modificación de remuneraciones para el personal administrativo.** El Representante de Graduados, expone la propuesta de remuneraciones, en la que indica que debe remunerarse apropiadamente al personal administrativo, y respecto a las escalas remunerativas establecidas para el personal administrativo indeterminado, indica que su remuneración debe ir en función a la Remuneración Mínima Vital, siendo la base, la RMV mas un porcentaje de la RMV, y así en cada escala ir adicionando un porcentaje mayor. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, señala la necesidad de contar con los informes económicos, financieros y legales, a efectos de tomar una decisión responsable. En ese sentido, se viertes distintas propuestas para conformación de Comisión Evaluadora, por lo que, luego de sometido a votación, se adopta el acuerdo por mayoría, de conformar la Comisión que evaluará la solicitud de modificación de remuneración y remuneración de acuerdo a los años de servicio del personal administrativo que labora en la Universidad José Carlos Mariátegui, la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Director General de Administración;
- Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas;
- CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Docente Ordinaria; y,
- CPC. David Murillo Zegarra, Representante de los Graduados UJCM, en calidad de Veedor

2. **Remuneración de acuerdo a los años de servicio del personal administrativo.** Se aclara, que el citado punto será tratado por la Comisión antes conformada.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicitó lo siguiente:

1. **Aprobación de Cargas Lectivas y modificatorias, Oficio N° 515 y 542-2018-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por mayoría aprobar el contenido las Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 083 y 084-2018-CEPG-UJCM, y las Resoluciones Directorales N° 504, 505, 512 y 513-2018-DEPG-UJCM.



En este estado, la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se trate el pedido propio y de otros consejeros universitarios, sobre propuesta de distinción honorífica al Dr. Jorge Alfonso Alejandro del Castillo Gálvez, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente, y existiendo el consenso de los presentes, se acuerda por mayoría, otorgar al Dr. Jorge Alfonso Alejandro del Castillo Gálvez, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a su destacada labor parlamentaria y política en el Congreso de la República del Perú; así como, el otorgamiento de la medalla que lo acredite permanentemente como tal.

Se retoma la agenda.

2. **Se trate Resoluciones de la Escuela de Posgrado, Oficio N° 516-2018-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, ratificar la Resolución de la Escuela de Posgrado N° 066-2018-CEPG-UJCM, y la Resolución Directoral N° 508-2018-DEPG-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, aprobar el contenido de la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 082-2018-CEPG-UJCM, y de las Resoluciones Directorales N° 477 y 506-2018-DEPG-UJCM.
3. **Pago a docentes contratados por horas dictadas en Posgrado, Sede Moquegua y Filiales. Oficio N° 517-2018-DEPG-UJCM.** La Directora de la Escuela de Posgrado, precisa y solicita que los pagos de las horas dictadas de los docentes en los programas académicos de Posgrado, sean abonados en la planilla que finaliza el dictado del curso, por lo que, sin mediar mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se acuerda por mayoría, disponer que a parir del Semestre Académico 2018-I, los pagos por horas dictadas a los Docentes Ordinarios y/o Contratados de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, Filiales y ENA's, serán abonados en la planilla del mes de finalizado el modulo respectivo, de acuerdo con la escala remunerativa establecida en la Resolución de Consejo Universitario N° 1656-2017-CU-UJCM, con la que se venía pagando, previa presentación del Registro Auxiliar de notas.
4. **Aprobar el Plan de Estudio de la Segunda Especialidad en Promoción de la Salud Materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal. Oficio N° 257-2018-OCUA-UJCM.** Vista y analizada la documentación remitida, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar el Plan de Estudios de Segunda Especialidad en Promoción de la Salud Materna con Mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal – 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01, concordante con la Resolución Directoral N° 0510-2018-DEPG-UJCM, de fecha 26 de abril de 2018.
5. **Aprobación del Plan de Segunda Especialidad en Docencia Superior. Oficio N° 256-2018-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación remitida, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar el Plan de Estudios de Segunda Especialidad en Docencia Superior de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01, concordante con la Resolución Directoral N° 509-2018-DEPG-UJCM, de fecha 26 de abril de 2018.

El Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General Filial Ilo, solicitó lo siguiente:

1. **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 534-2018-CU-UJCM, en el extremo que corresponde al número de horas asignadas al Coordinador de Investigación de la E.P. de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Filial Ilo. Oficio N° 434-2018-DG-UJCM-ILO.** El Director General de la Filial Ilo, manifiesta que la propuesta de modificación obedece a que, equivocadamente se asignó un número superior de horas a los docentes consignados en la citada Resolución; en ese sentido, es sometido a votación la modificación de la resolución, adoptándose posteriormente el acuerdo por mayoría, de modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 534-2018-CU-UJCM, de fecha 21 de febrero de 2018, debiendo quedar conforme al siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	HRS. ACAD. DESIGNADAS A INVESTIGACIÓN
12	Msc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	Coordinador de Investigación de la E.P. Ingeniería Civil	04 Hrs.
14	Mgr. OSWALDO BRUNO FUENTES MENDOZA	Coordinador de Investigación de la E.P. Ingeniería Mecánica Eléctrica	04 Hrs.

2. **Aprobación de encargatura de los Laboratorios de la Filial Ilo. Oficio N° 435-2018-DG-UJCM/ILO.** Se aclara que se trató y aprobó mediante acto resolutorio rectoral.

La Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Representante de Estudiantes, solicitó lo siguiente:

1. **Se regularice las fechas establecidas para Consejo Universitario.** El Representante de Graduados, indica que se establezca el día para el desarrollo de las sesiones de Consejo Universitario, en ese sentido se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría de confirmar la programación de las sesiones de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para los días viernes.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitó lo siguiente:

1. **Nulidad de Adquisición de Equipos de Laboratorio para Proyecto de Acondicionamiento y Remodelación de Laboratorio MCMS, por la realización del Foro Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil – ANEIC 2018 y se derive el caso a la Oficina de Control Interno, para su investigación. Oficio N° 451-2018-DFAIA-UJCM.** El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en razón a un acuerdo de Consejo de Facultad, solicita se inicie las investigaciones a la adquisición de equipos de laboratorio, en razón a que señala que existe sobrevaloración de los equipos y otras irregularidades; al respecto, los consejeros universitarios, integrantes del Comité de Adquisiciones, secundan el pedido del Decano, por lo que, luego del análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría, disponer la apertura del proceso de investigación respecto al proceso de adquisición y/o remodelación de equipos, correspondiente al Proyecto de Acondicionamiento y Remodelación del Área de Trabajo, Materiales y Equipos del Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y conformar, la Comisión para la investigación del proceso de adquisición y/o remodelación de equipos correspondiente al Proyecto de Acondicionamiento y Remodelación del Área de Trabajo, Materiales y Equipos del Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas;
- Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y,
- Dr. Daniel Gustavo Reinoso Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, solicitó lo siguiente:

1. **Se trate situación pensiones de la estudiante Raquel Yeni Mamani flores, Filial Tacna, y**
2. **Tratar el tema de Infraestructura de la Filial Tacna.** Se aclara que el pedido N° 1 y 2, fueron tratados como cuestión previa en anterior sesión de Consejo Universitario.
3. **Crear comisiones para dar información a los estudiantes de las ENA's.** Se aclara que se trató en el punto 4.8 de la anterior sesión de Consejo Universitario.
4. **Respetar las fechas establecida del Consejo Universitario.** Se aclara que ya se trató en la presente sesión, como pedido de la Representante de Estudiantes.
5. **Permiso para visitar las obras desarrolladas en el Campus San Antonio por parte de los estudiantes del tercio estudiantil.** Se aclara que por tener la condición de Representantes de Estudiantes, tienen el derecho de ingresar.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la UJCM, solicitó lo siguiente:

1. **Pago anual de Membrecía a ASUP.** Luego de visto el informe remitido por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, ex Rector (e) de esta Universidad, y sometido a votación, se acuerda por mayoría, aprobar el pago de la membresía anual por el monto de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, correspondiente al periodo 2017-2018.
2. **Se trate el tema sobre problemática de E.P. Educación (ENA Andahuaylas).** Se aclara que en sesión de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo de 2018, se acordó tratar dicho tema en reunión de trabajo entre docentes involucrados.
3. **Aprobar el Manual de Procedimiento de Gestión de Accesos y privilegios a Software ERP Educ@y, las "Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información",** se aclara que en sesión de Consejo Universitario de fecha 30 de abril de 2018 se acordó su aprobación.

En este estado, el Presidente con la venia de los consejeros universitarios, solicita se autorice al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, a firmar los documentos a presentar ante la SUNAT, como parte de los requerimientos realizados por esta Autoridad Administrativa; por lo que sometido a votación, se adopta el acuerdo por mayoría, de autorizar al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, actual representante legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, firmar los documentos a presentar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a los Requerimientos N° 1122180000205, 1122180000206 y 1122180000233.

Se retoma la agenda.

El Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicitó lo siguiente:

1. **Aprobación de Proyecto denominado: "Mantener y Mejorar la Posición Económica Financiera de la UJCM". Oficio 302-2018-DGA-UJCM.** El Director General de Administración, expone distintas disposiciones de racionalización del gasto administrativo; así también, sociabiliza las estrategias próximas a ejecutar por parte de la Universidad, entre ellas, la acreditación de laboratorios, proyecto de vivero ornamental, proyecto de panadería, y otros a como parte del



Pacto Social de los componentes de la Universidad. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sostiene que parte desde la Administración, maximizar las ventas y reducir los costos, y que desde la Facultad, se ha practicado la austeridad. Así también, la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que la racionalización es efectiva, cuando se acompaña de la implementación tecnológica, para el caso en concreto el contar con una Plataforma Virtual, reduciría costos.

- 2. **Se trate la propuesta de Contrato de CPCC. Willy Richard Flores Manzano.** Luego de sustentado por parte del Director General de Administración, sobre la necesidad de un contador para la Oficina de Economía y Finanzas; se somete a votación la propuesta, y con cinco votos a favor, se tiene por desestimada la propuesta.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)

Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Secretario General

2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)

3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP

4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA

5. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA

6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado

7. Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva
Representante de Estudiantes

8. Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre
Representante de Estudiantes

9. Sr. David Angel Murillo Zegarra
Representante de Graduados

Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza
Director General de Administración

Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Director de PRODAC